

En cumplimiento del artículo 48 del **Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco**, se emite el presente **Fallo** correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública** con número: **DOPI-MUN-PP-PAV-LP-146-2025**, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Construcción e integración al entorno urbano del espacio público denominado Roberto Orozco, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en la confluencia de las calles Refugio Orozco Delgado, Librada Orozco Delgado, colonia Roberto Orozco, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Vigésima Segunda Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **25 de noviembre de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **6 (seis)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **TRANSCER, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:


A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-111, no considera en su análisis material con las especificaciones necesarias conforme a lo mencionado en su descripción

TRANSCER, S.A. DE C.V.		
Cliente:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.	
Obra:	DOPI-MUN-PP-PAV-LP-146-2025 Construcción e integración al entorno urbano del espacio público denominado Roberto Orozco, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en la confluencia de las calles Refugio Orozco Delgado, Librada Orozco Delgado,	Duración: 168 días naturales Fecha: 25/11/2025
Lugar:	Zapopan, Jalisco	Inicio Obra: 15/12/2025 Fin Obra: 31/05/2026
		DOCUMENTO: PT 17


ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida		5 Análisis No.:		1
DOPI-111		M2		5.7600
CIMBRA ACABADO APARENTE PARA PERALTES DE LOSA DE CONCRETO A BASE DE MADERA DE PINO 19 MM DE 1A. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, CORTES, HABILITADO, CIMBRADO, CHAFLAN DE 1/2" PARA GOTERO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				
MATERIALES				
MA003	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16, (1.59 mm Ø),	KG	*	0.150000
	KG, 0.016 KG/M			
MA017	CLAVOS DE 2 A 4"	KG	*	0.200000
MYC-004	MADERA DE PINO DE 3RA	PIE TAB	*	5.100000
DIESEL	DIESEL	LT	*	0.500000

MANO DE OBRA

CUADOCARP CUADRILLA CARPINTERIA (1 OF. JOR * 0.100000
CARPINTERO O. NEGRA + 1 PEON)

Incumplimiento. – B). - La tarjeta del concepto DOPI-478, no considera en su análisis material con las especificaciones necesarias conforme a lo mencionado en su descripción.

TRANSCER, S.A. DE C.V.		
Cliente:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.	
Obra:	DOPI-MUN-PP-PAV-LP-146-2025 Construcción e integración al entorno urbano del espacio público denominado Roberto Orozco, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en la confluencia de las calles Refugio Orozco Delgado, Librada Orozco Delgado,	Duración: 168 días naturales Fecha: 25/11/2025 Inicio Obra: 15/12/2025 Fin Obra: 31/05/2026
Lugar:	Zapopan, Jalisco	DOCUMENTO: PT 17

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

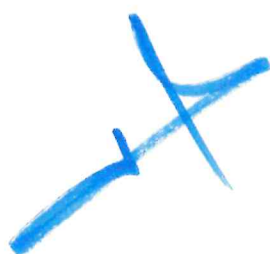
Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida:		1 Análisis No.:		1
Análisis:	DOPI-478	PZA		36.0000

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ANCLA PARA POSTE METÁLICO DE 0.40X0.40X1.00 M. A BASE DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F'c = 250 KG/CM2, DISTANCIA ENTRE BASTONES PARA LA SUJECIÓN DE LA BASE DEL POSTE DE 190 MM. INCLUYE: HERRAMIENTA, ESTRIBOS DE ALAMBRÓN DE 1/4" UNIDOS CON SOLDADURA ELÉCTRICA @ 15 CM, 4 BASTONES ROSCADOS DE 3/4" X 0.90 M, 4 TUERCAS Y 4 RODANAS GALVANIZADAS, COLADO DE CONCRETO, CURVA Y TUBO PVC CONDUIT DE 1 1/4", RETIRO DE EXCEDENTES E INSTALACIÓN DE GUÍA CON ALAMBRE GALVANIZADO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.


MATERIALES				
BASE-100	DADO PREFABRICADO DE 40 X 40 X 100 CM PARA ANCLAJE DE POSTE	PZA	*	1.000000

MANO DE OBRA				
CUADELEC	CUADRILLA ELECTRICA (1 OFICIAL ELECTRICO + 1 AYUDANTE GENERAL)	JOR	*	0.100000

EQUIPO Y HERRAMIENTA				
A-MAG-001	GRUA TITAN DE 20 TONELADAS	HR	*	0.100000



Incumplimiento. – C). - La tarjeta del concepto DOPI-207, en el análisis no considera la cantidad de material necesario conforme a lo mencionado en su descripción.

TRANSCER, S.A. DE C.V.		
Cliente:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.	
Obra:	DOPI-MUN-PP-PAV-LP-146-2025 Construcción e integración al entorno urbano del espacio público denominado Roberto Orozco, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en la confluencia de las calles Refugio Orozco Delgado, Librada Orozco Delgado.	Duración: 168 días naturales Fecha: 25/11/2025
		Inicio Obra: 15/12/2025 Fin Obra: 31/05/2026
Lugar:	Zapopan, Jalisco	DOCUMENTO: PT 17

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Codigo	Concepto	Unidad	Op	Cantidad
Partida		5	Análisis No	1
Análisis:	DOPI-207	M2		18.9900
<p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTÓMÉRICO BASE AGUA DE SECADO EXTRA RÁPIDO CON TECNOLOGÍA HIDRO REPELENTE ACRITON PROSHIELD COLOR VERDE O SIMILAR, RENDIMIENTO MÍNIMO DE 1.50 L/M2 PARA AZOTEAS, CON GARANTÍA DE 8 AÑOS DE DURABILIDAD. INCLUYE: HERRAMIENTA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, ACARREOS A LA ZONA DE TRABAJO EN AZOTEAS, MATERIALES, DESPERDICIO, TRASLAPES, APLICACIÓN DE PRIMARIO TAPA PORO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.</p>				

MATERIALES

IMPACRI	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO CUBETA ELASTOMÉRICO. ACRITON PROSHIELD COLOR VERDE	CUBETA	*	0.026000
ACRS	FESTER ACRITON SELLADOR	CUBETA	*	0.026000
RESF	FESTER ACRITON RESANADOR	CUBETA	*	0.026000
MMC	MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO	LOTE	*	0.078864

MANO DE OBRA

CUADALB	CUADRILLA ALBAÑILERIA (1 OFICIAL JOR ALBAÑIL + 1 PEON)	JOR	*	0.025000
---------	--	-----	---	----------

Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

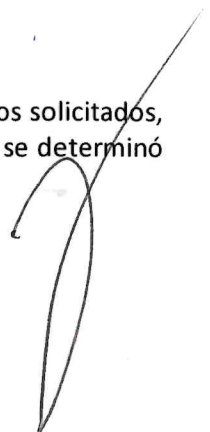
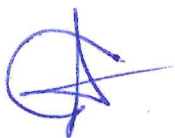
V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
6	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
23	ERBAZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "no cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.



EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
6	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$22,661,996.53
10	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$30,519,146.24
19	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	\$27,719,183.36
23	ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$27,761,346.03
34	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$32,052,084.55

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



Construcción e integración al entorno urbano del espacio público denominado Roberto Orozco, etapa 01, más obras complementarias, ubicado en la confluencia de las calles Refugio Orozco Delgado, Libratis Orozco Delgado, colonia Roberto Orozco, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Rango de aceptación

Techo financiero

10%
\$ 35,534,522.91

Promedio total

\$ 28,666,558.54

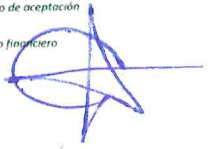

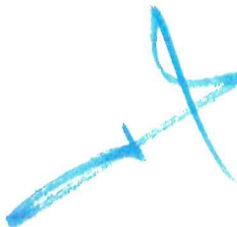
Promedio mínimo \$ 25,799,902.69

Promedio máximo \$ 31,533,214.40

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA



CONTRATO
DOPI-MUN-PP-PAV-LP-146-2025


IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 22,661,598.53	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	\$ 27,719,183.36	\$ 15,072,737.71	\$ 6,215,181.77	\$ 1,600,530.34	\$ 1,689,970.48	\$ 2,519,796.38	\$ -	\$ -
3	ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$ 27,761,346.03	\$ -	\$ 304,286.72	\$ 338,166.22	\$ 192,445.83	\$ -	\$ -	\$ -
4	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$ 30,519,146.24	\$ 15,774,552.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$ 32,057,084.55	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$	28,666,558.54	\$ 15,774,552.66	\$ 6,215,181.77	\$ 1,600,530.34	\$ 1,689,970.48	\$ -	\$ 2,751,052.97

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	-\$ 101,814.95	-\$ 0.00	\$ -	\$ -	\$ -
3	ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 304,286.72	-\$ 338,166.22	-\$ 192,445.83	\$ -
4	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ -	-\$ -	\$ -	\$ -
5	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (ABSOLUTOS)	UTILIDAD (SUSTAENDOS)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 22,661,598.53	DESCALIFICADO	
2	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	-\$ 101,814.95	-\$ 0.00	\$ -	\$ -	-\$ 101,814.95	\$ 2,519,796.38	\$ 2,417,981.43	SOLVENTE	\$ 27,719,183.36	GANADOR	
3	ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 304,286.72	-\$ 338,166.22	-\$ 192,445.83	-\$ 834,888.77	\$ 2,751,052.97	\$ 1,916,164.20	SOLVENTE	\$ 27,761,346.03	SOLVENTE	
4	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ -	-\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,774,409.39	\$ 2,774,409.39	SOLVENTE	\$ 30,519,146.24	SOLVENTE	
5	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 32,057,084.55	DESCALIFICADO	

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.


CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (PRELIMINAR)	UTILIDAD (SUSTRAYENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	BAURMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 22,661,996.53	DESCALIFICADO
2	DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V.	\$ 101,814.95	\$ 0.00	\$	\$	\$	\$ 101,814.95	\$ 2,519,798.88	\$ 2,417,983.93	SOLVENTE	\$ 27,719,183.36	GANADOR
3	ERBAZA, S.A. DE C.V.	\$	\$ 304,286.72	\$ 338,166.22	\$ 192,445.83	\$	\$ 834,898.77	\$ 2,751,052.97	\$ 1,916,154.20	SOLVENTE	\$ 27,761,346.03	SOLVENTE
4	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 2,774,409.59	\$ 2,774,409.59	SOLVENTE	\$ 30,519,146.24	SOLVENTE
5	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 32,052,084.55	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número **"DOPI-MUN-PP-PAV-LP-146-2025"** al licitante **"DESARROLLADORES MARSOL, S.A. DE C.V."**, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por **\$27'719,183.36** (Veintisiete millones setecientos diecinueve mil ciento ochenta y tres pesos 36/100 m.n.) más **\$4'435,069.34** (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cinco mil sesenta y nueve pesos 34/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$32'154,252.70** (Treinta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 70/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el **adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de **INE** o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).




La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula** se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

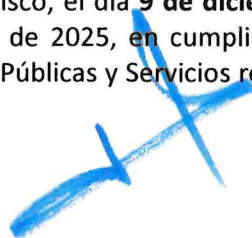
De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de diciembre de 2025 y concluirse el día 31 de mayo de 2026, periodo de 168 días naturales, conforme se estableció en la Convocatoria y Bases.

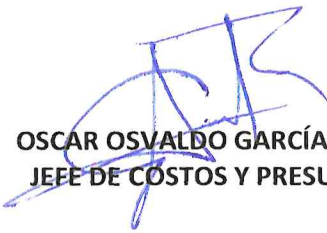
Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.**

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **9 de diciembre de 2025** conforme se determinó en la **Circular Aclaratoria 01** de fecha 26 de noviembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.



POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JAUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA